



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCION No.10 de 2011

“Por el cual se aprueba la cancelación de matrícula a un estudiante del programa de Zootecnia, correspondiente al segundo periodo académico del 2011”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

QUE: El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias en sesión ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2011 según Acta 11, analizó las solicitud de cancelación de matrícula correspondiente al período académico 02-2011 del programa de Zootecnia de: el estudiante GUILLERMO DE JESÚS FLÓREZ JARABA aduciendo problemas familiares en otra Universidad;

QUE: Verificados los requisitos para concederles la cancelación voluntaria de matrícula, se encontró que el estudiante cumplen con ellos.

QUE: El Título V, Capítulo II en su Artículo 58 literal b del Acuerdo 001 del 2010, contempla la cancelación voluntaria de matrícula.

RESUELVE

1° Autorizar la cancelación voluntaria de matrícula del estudiante de tercer semestre **GUILLERMO DE JESÚS FLÓREZ JARABA** y reserva de cupo hasta por seis semestres.

3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo a los diez (16) días del mes de Septiembre del 2011.

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
CARLOS IRIARTE MONTES
Secretario Ad-Hoc